



Será se le librará dentro de veinte y quatro  
horas un testim: literal de este acuerdo

A lo mismo acordaron, que quantos com  
nones salgan de esta Capor: sean nombrados  
p: todos o la mayor parte de sus conregales  
p: de lo contrario serán a cuenta y riesgo del  
q: las nombre, entendiéndose este acuerdo y  
responsabilidad p: los sucesivos, y no la de  
terceros. Y lo firmaron los S: Conregantes

J. de J. se

*[Large decorative flourish]*

C. P

Lic. do Mateo Abellan

Intino

Salvo

*[Signature]*  
Canas

C. S<sup>co</sup>

Ximenez

Ybáñez

Lorenzo

Figueroa

Antonio

Don Fr. Javier

de Galao

